



Universidad Austral de Chile
Sede Puerto Montt

**BASES DE POSTULACIÓN
CONCURSO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN/
VINCULACION CON EL MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
SEDE PUERTO MONTT 2017**

1. Introducción

La Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile, contribuyendo con su rol de vinculación con el medio, incorporado en nuestros Planes Estratégicos 2012 – 2015, 2016 – 2019, pone a disposición de los académicos fondos propios de la Sede, para la realización de 10 Proyectos de Vinculación entre Octubre 2017 a Octubre 2018

De este modo se contribuye al cumplimiento de su rol social, a la promoción de las artes y la cultura, al cuidado del patrimonio y del medio natural, a la producción, resguardo y difusión del conocimiento, al posicionamiento e imagen institucional y principalmente a la formación de profesionales integrales.

2. Requisitos para la presentación del Proyecto:

2.1. Coherencia con el Plan de desarrollo estratégico de la Sede, Escuela y/o Institutos respectivos, en lo relativo a vinculación

con el medio y/o Extensión. Asimismo, coherencia con el área de desempeño del postulante.

2.2. Vinculación del quehacer de la Universidad con inquietudes y necesidades de la comunidad. En caso de realizar actividades en o con instituciones, deberán certificar la participación de ellas (5.4 del formulario de postulación).

2.3. Señalar indicadores que caractericen detalladamente la actividad a realizar, por ejemplo, número de personas beneficiadas, número de establecimientos educacionales participantes, número de copias de material educativo, número de participantes de un concurso u otros.

3. Criterios optativos de selección

Se otorgará puntaje por los siguientes aspectos, los cuales no se presentan jerarquizados y no son excluyentes del concurso.

3.1. Carácter replicable: Iniciativas que generen modelos que se puedan realizar en comunidades similares en otros puntos de la zona sur austral. **Y que en lo posible tengan permanencia en el tiempo.**

3.2. Participación de estudiantes UACH pre y/o post grado.

3.3. Asociación entre unidades de la Universidad.

3.4. Asociación con instituciones externas como Contraparte.

3.5. Énfasis educativo dirigido a la comunidad externa.

3.6. Material impreso o virtual: Iniciativas que contemplen elaboración y producción de material impreso o virtual (educativo, publicitario, lúdico, etc.), para ser entregado al público objetivo y/o utilizado en el desarrollo del proyecto.

4. Financiamiento

4.1. Se considera el financiamiento de los proyectos con un monto máximo de \$500.000 para cada uno de ellos.

4.2. Los proyectos no deben incluir honorarios para los ejecutores, pero permiten pagos menores a terceros, con un tope del 30% de los fondos solicitados.

4.3. Se permitirán gastos de inversión con un tope del 30% de los fondos solicitados. Para porcentajes mayores se requiere la autorización previa de Vicerrectoría de la Sede Puerto Montt, debiendo adjuntar la respuesta, en caso de ser positiva, a la postulación del proyecto. En el Convenio de Financiamiento se estipulará el destino de los bienes una vez finalizado el proyecto.

5. Producto

Todos los productos u obras, generados por los proyectos de la Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile, deberán ser custodiados diligentemente en las unidades ejecutoras de los proyectos y estar disponibles en caso de ser solicitados por la Vicerrectoría de Sede o por la Dirección de Vinculación con el Medio.

Asimismo, cada producto debe señalar explícitamente que corresponde a un Proyecto financiado por la Universidad Austral de Chile **Sede Puerto Montt**.

6. Evaluación

6.1. Iniciarán el proceso aquellos proyectos que presenten el formulario completo con los requisitos obligatorios ya estipulados, dentro del plazo, y con el respaldo y firmas solicitadas en el formulario.

6.2. Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios de selección, por un jurado compuesto por tres integrantes de la Sede Puerto Montt no involucrados en el concurso.

6.3. La no presentación de informe final, significa automáticamente que el académico y equipo de trabajo no podrán postular a ningún proyecto de esta naturaleza en el futuro.

La selección dada a conocer por este cuerpo es de carácter inapelable.

7. Plazo de ejecución.

Los proyectos se darán por iniciados una vez firmado el convenio de ejecución.

Se solicitará un informe de avance cuya entrega será el viernes **11 de mayo** 2018. Este informe corresponderá a un breve resumen ejecutivo de lo efectuado a la fecha de acuerdo a un formulario que se enviará a los participantes.

Se deberá entregar un informe final con plazo máximo el viernes **12 de octubre** 2018. Este informe deberá elaborarse de acuerdo a un formulario que se enviará a los participantes.

8. Presentación de los proyectos

- Se debe entregar un ejemplar físico, y una copia digital vía e-mail a: extensioncientificapm@uach.cl .
- El formato digital de presentación debe ser en Word, manteniendo la tipografía y tamaños predeterminados en el formulario de postulación.

- Cada proyecto recepcionado se inscribirá en una lista correlativa. Terminado el plazo se firmará esa lista bajo el último proyecto, para cerrar la etapa de recepción.
- Plazo de entrega es hasta el día **viernes 15 de septiembre 2017 a las 17:00 horas**, en la oficina de Vicerrectoría Sede Puerto Montt.
- El listado de proyectos seleccionados será comunicado el día viernes 29 de septiembre de 2017.

9. Responsables

Los proyectos pueden ser presentados por **académicos y/o profesionales de la UACH** que al momento de postular tengan contrato vigente con la institución de al menos un cuarto de jornada de trabajo, el cual solo podrá participar en un máximo de dos proyectos, en uno como director responsable y en el otro como director alterno.

Podrán ser directores alternos de proyectos ex académicos UACH y estudiantes de post-grado de la Corporación.

10. Consultas

Mayores informaciones al correo extensioncientificapm@uach.cl
Fono: 065.2487438 o 09.9165.05.34.